la que tiene Diego de Luna, Juan Marti-
nez Sanchez ... [illegible] desta villa y don
... [illegible] ... el qual
la ... [illegible] ... aqui

Ante mi
Gregorio de Reyada
... [illegible]

Poder

Y acordaron se le de ... a dicho Miguel Mu-
ñoz trescientos reales y se saquen
... de los dichos ... y dehesas deste
concexo ... [illegible]

Dixeron que atento este ayuntami-
ento aver dado ... seiscientos
reales al ... [illegible] ... de los
... del ... y ... y dehesas
desta villa y visto que ... ganan-
cia de lo que ... dicho
arrendamiento ... trescientos
reales y desta cantidad se le haga cargo a
el mayordomo de propios

saquen tanto desta escritura ... [illegible] ... a los ... veinte dias del mes de otubre de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años
Gregorio de Reyada

En ... [illegible] ... dias del mes
de otubre de mill y seiscientos y cin-
quenta y quatro años por ante mi el escri-
vano publico y testigos de yuso escritos
parecio presente el concexo justicia y
regimiento desta villa estando
juntos en la sala ... [illegible]
...miento conviene a saber sus mercedes
... Miguel ... alcalde
ordinario desta villa Juan Marti-
nez ... [illegible]
... [illegible] ... a
... de ... [illegible]
... [illegible]
... Juan de ... [illegible]
... Damian de
Alcedo regidores ... [illegible]
desta villa y concexo